



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

CONSEJO EJECUTIVO
105ª reunión
Punto 7.4 del orden del día provisional

EB105/38
21 de enero de 2000

Otros asuntos administrativos

Adjunto figura el informe de la primera reunión del Comité de Auditoría, que se presenta al Consejo Ejecutivo para que lo examine.



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

COMITÉ DE AUDITORÍA DEL
CONSEJO EJECUTIVO
Primera reunión

EBAC1/5
21 de enero de 2000

Informe de la primera reunión del Comité de Auditoría del Consejo Ejecutivo

1. El 21 de enero de 2000 se celebró en Ginebra la primera reunión del Comité de Auditoría, bajo la presidencia del Sr. V. Vislykh (Federación de Rusia). Se adoptó el orden del día provisional, tras incluir el punto suplementario «Otros asuntos». La lista de participantes figura en anexo.

Punto 3¹ del orden del día. Examen del mandato del Comité (documento EBAC1/2)

2. En lo que respecta al mandato básico del Comité de Auditoría según quedó establecido en la resolución EB103.R8, se informó al Comité del debate que había tenido lugar el 20 de enero en la reunión conjunta del Comité de Administración, Presupuesto y Finanzas (CAPF) y el Comité de Desarrollo del Programa (CDP). En dicha reunión se había tratado de los respectivos mandatos de los dos comités. La reunión conjunta había recomendado celebrar una reunión aparte antes de mayo de 2000, para que el Presidente del Consejo Ejecutivo y los Presidentes de los tres comités pudieran preparar mandatos complementarios y de apoyo mutuo. Toda modificación del papel y las funciones del Comité de Auditoría en el futuro tendría que considerarse bajo esta perspectiva.

3. De acuerdo con el mandato establecido en la resolución EB103.R8, el Comité formuló las siguientes observaciones sobre las modalidades de su trabajo futuro:

- uno de los objetivos fundamentales del Comité sería garantizar la total independencia de las auditorías interna y externa. Para ello, todos los informes sobre asuntos de auditoría destinados al Consejo deberían transmitirse a éste por mediación del Comité de Auditoría;
- siempre que fuera factible, se pondrían a disposición del Comité los informes del Comisario de Cuentas y el auditor interno. Asimismo, los informes de la Dependencia Común de Inspección deberían enviarse sistemáticamente a los miembros del Comité;
- el Comité debería participar en la evaluación de la calidad y en la elección del Comisario de Cuentas, y debería poder opinar sobre la calidad de sus informes;
- el Comité debería contribuir a la planificación y la realización de las auditorías, tanto internas como externas;

¹ Documento EBAC1/1.

- el volumen de trabajo del Comité podría ser considerable, y dos días de reunión oficial podrían no ser suficientes;
- haría falta ayuda de la secretaría para preparar informes detallados; los informes resumidos que se preparaban sobre los debates del CAPF y del CDP no eran adecuados para los fines del Comité de Auditoría;
- el Comité sería el órgano apropiado para examinar los informes de la Dependencia Común de Inspección y transmitir al Consejo las observaciones pertinentes al respecto;
- habría que seguir de cerca las oportunidades de los miembros de colaborar entre una reunión y otra, incluida la opción de celebrar reuniones privadas, si fuere necesario sólo con la participación del Secretario;
- en el futuro se podría solicitar un estudio del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo para encontrar el modo de autorizar ciertas desviaciones de esas reglas y un *modus operandi* distinto cuando estuvieren justificados.

4. El Presidente del Consejo destacó que, en su opinión, las mencionadas propuestas ponían de manifiesto la necesidad de examinar atentamente los mandatos de los tres comités. El Asesor Jurídico señaló a la atención la función constitucional del Consejo Ejecutivo respecto de la Asamblea de la Salud, el papel del Comisario de Cuentas como órgano que sólo rinde informe a la Asamblea y las funciones de la auditoría interna como instrumento del Director General.

5. Se señaló a la atención el artículo XIII del Reglamento Financiero de la OMS en el que se dispone que ni la Asamblea de la Salud ni el Consejo deben tomar ninguna decisión que conlleve gastos sin haber recibido primero un informe sobre las consecuencias administrativas y financieras de la propuesta. El Presidente del Comité confirmó que el trabajo del Comité de Auditoría no tenía por el momento repercusiones financieras adicionales, aunque no se podía excluir la posibilidad de que aumentaran las necesidades de recursos una vez que se ultimara su mandato en la reunión mencionada en el párrafo 2.

Punto 4 del orden del día. Planes respecto a la cobertura de las auditorías (documentos EBAC1/3 y EBAC1/4)

6. El Comisario de Cuentas y la Oficina de Auditoría Interna y Supervisión presentaron al Comité de Auditoría los planes propuestos respecto a la cobertura de las auditorías. El Comisario de Cuentas dijo que, en su opinión, el Comité de Auditoría representaba un foro sin par para entablar una relación de trabajo franca y constructiva, por ejemplo, entre el propio Comisario y los representantes del Consejo Ejecutivo. Consideró que los asuntos que hubiera que examinar podrían determinarse para cada reunión en función de las necesidades, y que se debía otorgar al Comisario de Cuentas la facultad de plantear cualquier asunto que estuviera previsto en el mandato del Comité de Auditoría, a su discreción. El Comisario de Cuentas opinó además que los miembros del Comité de Auditoría tenían responsabilidades especiales y que por este motivo podía surgir la necesidad de una comunicación directa entre ellos y el Comisario.

7. El Comité observó que era demasiado pronto para poder formular observaciones acerca de los planes de trabajo del Comisario de Cuentas y de la Oficina de Auditoría Interna y Supervisión, y sobre los asuntos a los que debería prestar atención particular en los meses siguientes. Este tema debería tratarse en su próxima reunión, en mayo de 2000. Con el fin de prepararse para los debates, el Comité

pidió que se le facilitaran ejemplos ilustrativos de los distintos informes y documentos que podría tener que examinar en el futuro, a saber, los informes del Comisario de Cuentas y de la Oficina de Auditoría Interna y Supervisión.

Otros asuntos

8. El Comité se refirió de nuevo a la recomendación de la reunión conjunta del CAPF y el CDP de que se celebrara una reunión de presidentes para armonizar los mandatos y se aclararan las relaciones entre el trabajo de los distintos comités, cuando fuera necesario (véase el párrafo 2). Señaló que la fecha y el orden del día propuestos para su segunda reunión sólo podrían confirmarse cuando se conociera el resultado de esa reunión. Entretanto, el Comité creía que su trabajo podría requerir una reunión de dos días. Como el CAPF se reuniría en la tarde del viernes 12 de mayo de 2000, y dado que todavía se debían aclarar los procedimientos para examinar el informe del Comisario de Cuentas, en particular, el Comité acordó reservar los días 10, 11 y 12 de mayo como fechas en las que podría tener que reunirse, incluso con el CAPF, si fuere necesario. La propuesta definitiva respecto del orden del día y las fechas se comunicará oportunamente al Comité.

ANEXO

LISTA DE PARTICIPANTES

China

Sr. Luo Meifu (suplente del Sr. Liu Peilong)

Congo

Sr. P. H. Kengouya (suplente del Dr. D. Bodzongo)

Estados Unidos de América

Sr. J. Payne (suplente del Dr. T. Novotny)

Federación de Rusia

Sr. V. Vislykh (suplente del Profesor Y. L. Shevtchenko) (Presidente)

Sri Lanka

Sr. N. S. de Silva

Yemen

Dr. N. N. Al-Aji (suplente del Dr. A. O. Al-Sallami)

* * *

Presidente del Consejo Ejecutivo

Dr. A. J. M. Sulaiman

= = =